



MODELO BOLSA SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/136	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 DE ABRIL DE 2024	BOUC: 8 DE ABRIL DE 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: MARÍA MERCEDES OLIET PALÁ

SECRETARIO: SALVADOR COTILLAS SORIANO

VOCAL: JULIÁN GARCÍA GONZÁLEZ

VOCAL: MARÍA CONCEPCIÓN MONTE LARA

VOCAL: MARÍA LOURDES CALVO GARRIDO

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUTIÉRREZ SANCHO, PABLO	7,4
RODRÍGUEZ LLORENTE, DIEGO	7,2
HERRAIZ CARBONÉ, MIGUEL	6,7
PASCUAL MUÑOZ, GONZALO	6,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
GUTIÉRREZ SANCHO, PABLO	3,0	0,3	0	3,3	0,1	0,1	0,6	0,3	1,1	2	1	1	1	1	7,4
RODRÍGUEZ LLORENTE, DIEGO	2,3	0,3	0,1	2,7	0,2	0,2	0,6	0,2	1,5	2,3	1	1	1	1	7,2
HERRAIZ CARBONÉ, MIGUEL	2,0	0,1	0	2,1	0,2	0,2	1	0,5	1,3	2,8	0,6	0,6	1	1	6,7
PASCUAL MUÑOZ, GONZALO	2,1	0,4	0	2,5	0	0	0,3	0,2	1	1,5	1	1	1	1	6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente relacionada con el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
1.2.-	Participación en proyectos de innovación educativa relacionados con el área de conocimiento.
1.3.-	Participación en congresos y publicaciones docentes.
2.1.-	Participación en jornadas de divulgación.
3.1.-	Participación en congresos y publicaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
3.2.-	Participación en proyectos de investigación competitivos.
3.3.-	Actividad profesional, diferenciando su tipología y duración.
4.1.-	Formación académica relacionada con el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.
5.1.-	Grado de doctor en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA Firmado: MARÍA MERCEDES OLIET PALÁ	EL SECRETARIO Firmado: SALVADOR COTILLAS SORIANO
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 20/05/2024

Firmado:
